Tuta, 09 de febrero de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, el almacenista Municipal de Tuta Boyacá, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico del Contrato de Suministro que tendrá por objeto**: "SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA"**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, se presente el siguiente Estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ASPECTO TECNICO Y REGULATORIO

Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

ASPECTO LEGAL

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 199 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los pliegos de condiciones, el contrato y estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

El artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

De acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines del esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad, de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y desconcentración de funciones de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política.

De conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Tanto el Estado como los particulares deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

En aras de garantizar el cabal funcionamiento de las funciones inherentes a la alcaldía Municipal de Tuta- Boyacá y teniendo en cuenta que la constitución política prevé en el artículo 2 que son fines del estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*". Por ende, es necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de satisfacer una necesidad propia.

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

Dentro de esa orbita de la actividad administrativa se debe destacar una de las atribuciones que la constitución le confía no solo al Estado, sino también a la sociedad y a la familia, y es precisamente la contenida en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia la cual informa que El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

A su vez el artículo 47 de la Carta Magna señala que El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Dichos postulados fueron desarrollados por la ley 1251 de 2008 la cual en su artículo 1° dispuso que la misma tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

Lo anterior se encuentra reforzado por la abundante jurisprudencia que en esta materia ha proferido la Honorable Corte Constitucional, la cual en sentencia C – 503 DE 2012 FRENTE AL PARTICULAR SOSTUVO: *"La Corte ha definido el principio de solidaridad como un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo". La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental. Entre quienes se encuentran en situación de extrema pobreza, merecen especial atención los ancianos indigentes, que son aquellos adultos mayores que se encuentran en estas circunstancias: i) no tienen ingresos o que los perciben en cuantía inferior al salario mínimo mensual; ii) su cobertura de seguridad social es limitada o inequitativa o no la tiene; y iii) debido a sus altos índices de desnutrición sus condiciones de vida se ven agudizadas, siendo muy vulnerables pues sus capacidades están disminuidas y no tienen muchas oportunidades de mejorar su condición. Dentro de los grupos poblacionales que la*

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Corte ha reconocido como sujetos de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta, se encuentran las personas inmersas en situación de pobreza extrema. Sobre este sector, ha reconocido que de la naturaleza del Estado colombiano emana el deber de atención a las personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia, que no tienen capacidad para laborar por motivos de edad o salud. Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En ese sentido, se ha señalado que cuando además de las condiciones de pobreza las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de [pobreza] se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad."

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección:

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MT- SASI-SU-002-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA	$148.603.530
MT-MC-SU-013-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA	$38.486.151

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

MTSA-SIP-012-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA –BOYACÁ". VIGENCIA 2023	$ 53,478,229.33
MTSA-SIP-001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA –BOYACÁ". VIGENCIA 2023.	$ 100,000,000

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IPMC-001-2024	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	SUMINISTRO DE MERCADO Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION OPORTUNA Y SOSTENIMIENTO DEL HOGAR DEL ADULTO MAYOR JUSTO PASTOR MOGOLLÓN Y DIONISIA	$ 36,400,000

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

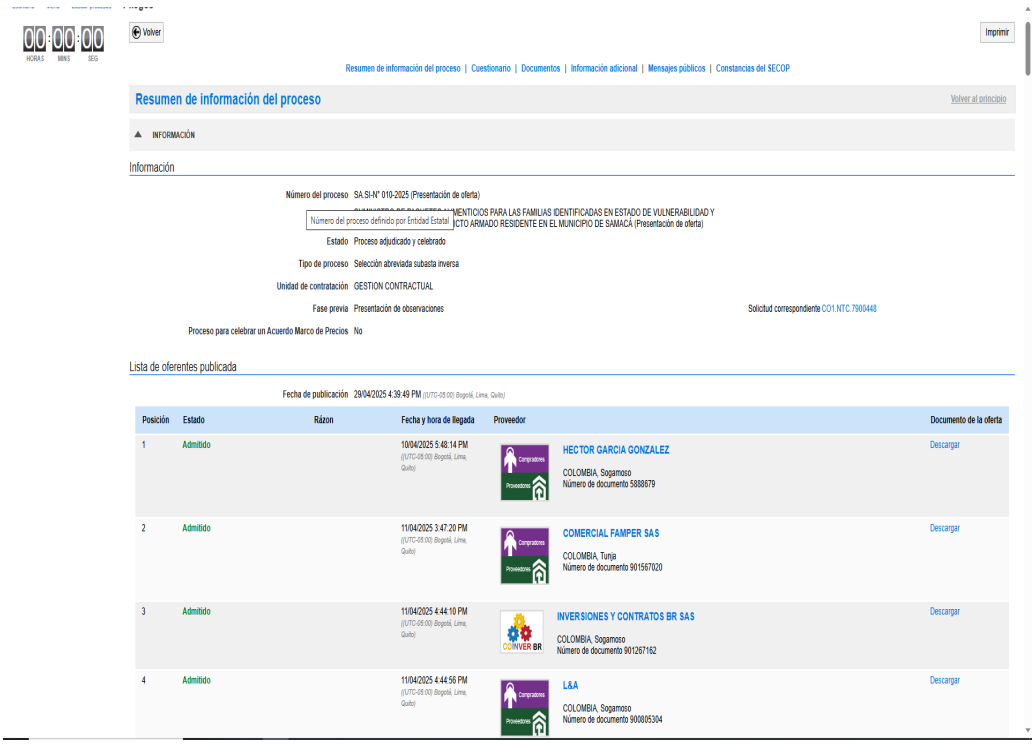
mipg modelo integrado de planeación y gestión

		CRUZ DE MOGOLLÓN DEL MUNICIPIO DE HERRAN NORTE DE SANTANDER	
IP 003-2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASCA	SUMINISTRO DE MERCADO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO CON DESTINO AL PROGRAMA ADULTO MAYOR "MIS AÑOS DORADOS" DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA	$ 36,400,000

SA.SI-N° 010-2025	MUNICIPIO DE SAMACA	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA LAS FAMILIAS IDENTIFICADAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBLACIÓN VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ	$102.855.999,99
SAMC-MB-012-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMACA	COMPRA DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA LOS ADULTOS MAYORES IDENTIFICADOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SAMACA	$64.207.200

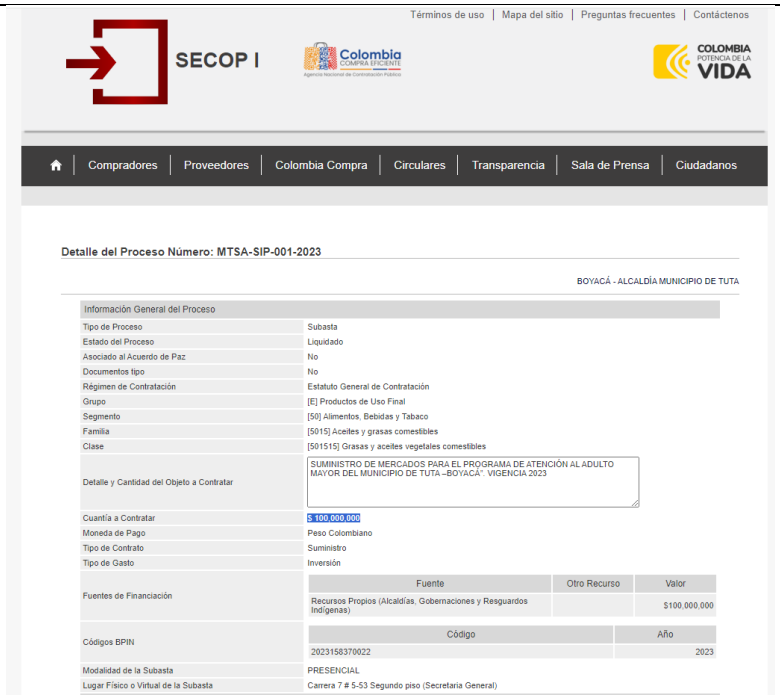
	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

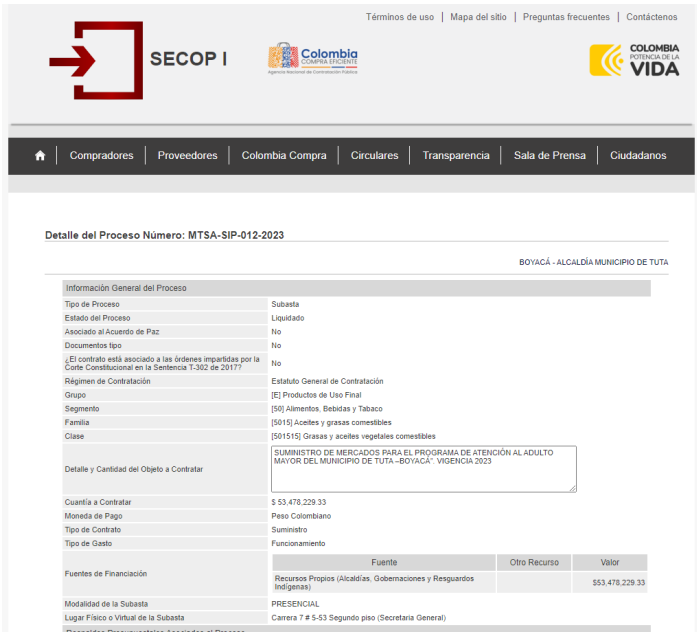
PC-MSLG-MC-080-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	ADQUISICIÓN KIT NUTRICIONAL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA"	$ 32,480,000



https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7966176

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General





	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

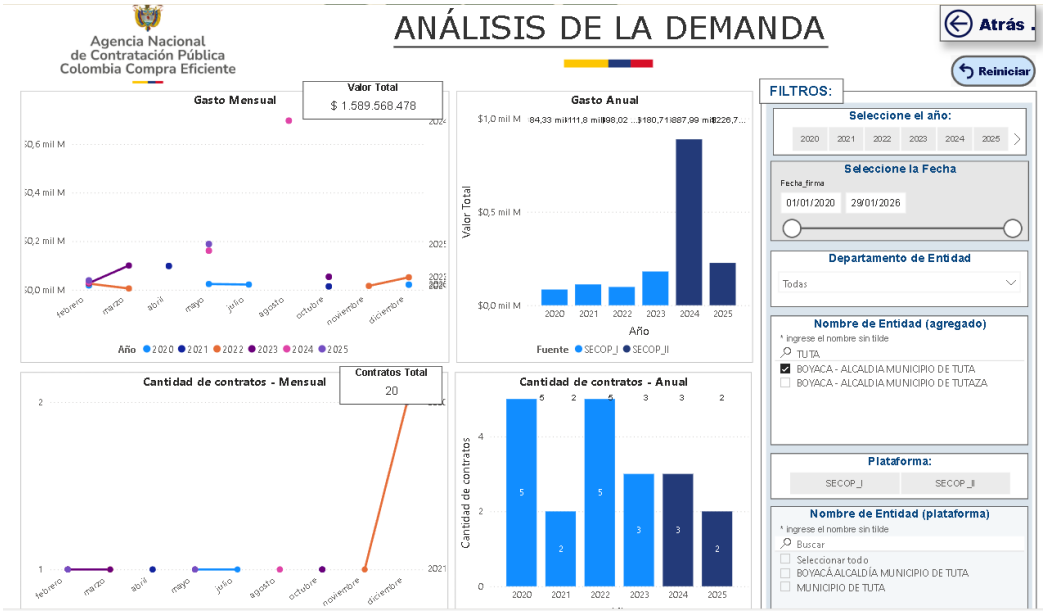
3.ESTUDIO DE LA OFERTA

POSIBLES PROVEEDORES

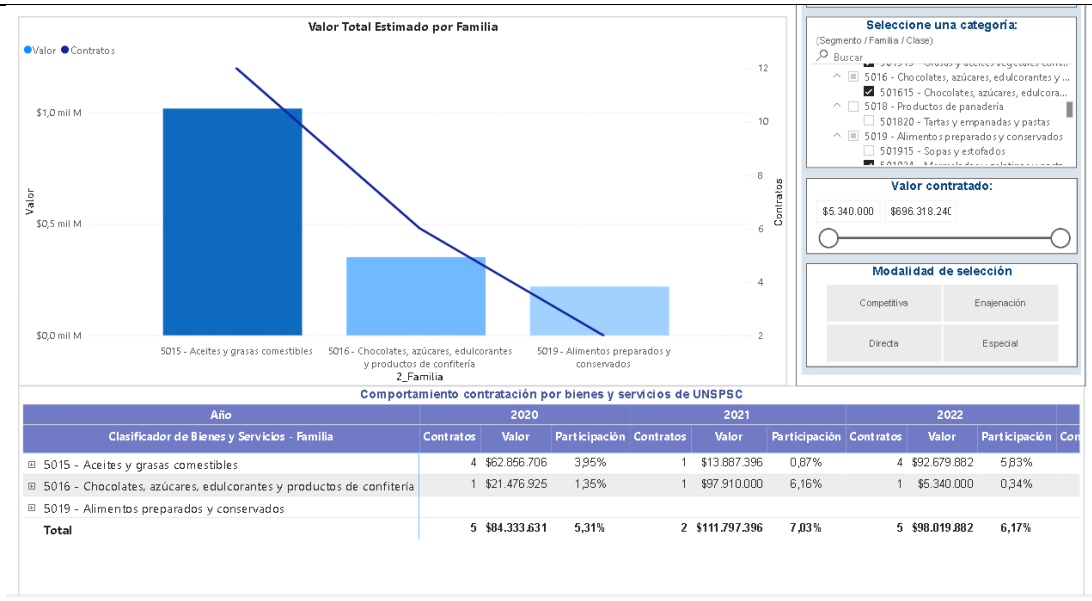
Teniendo en cuenta la amplia lista de empresas en el mercado, cuya actividad comercial es la comercialización de comidas preparadas, A partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) con corte al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 2020, articulo 33 que establece que se debe identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación se realizó la identificación basado en el artículo 2 de la ley 590 de 2000 que determina el rango en el que se deben encontrar los activos totales para determinar su clasificación como micro, pequeña o mediana empresas.

Del análisis se obtiene

ANALISIS DE LA DEMANDA

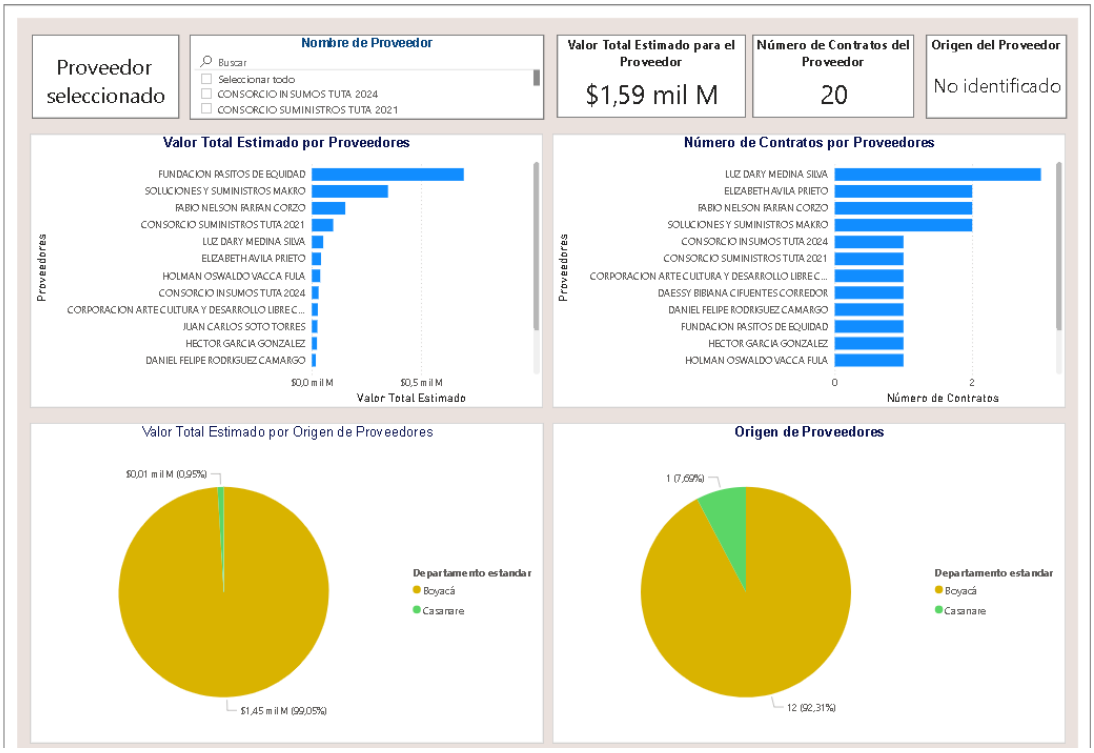


	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General



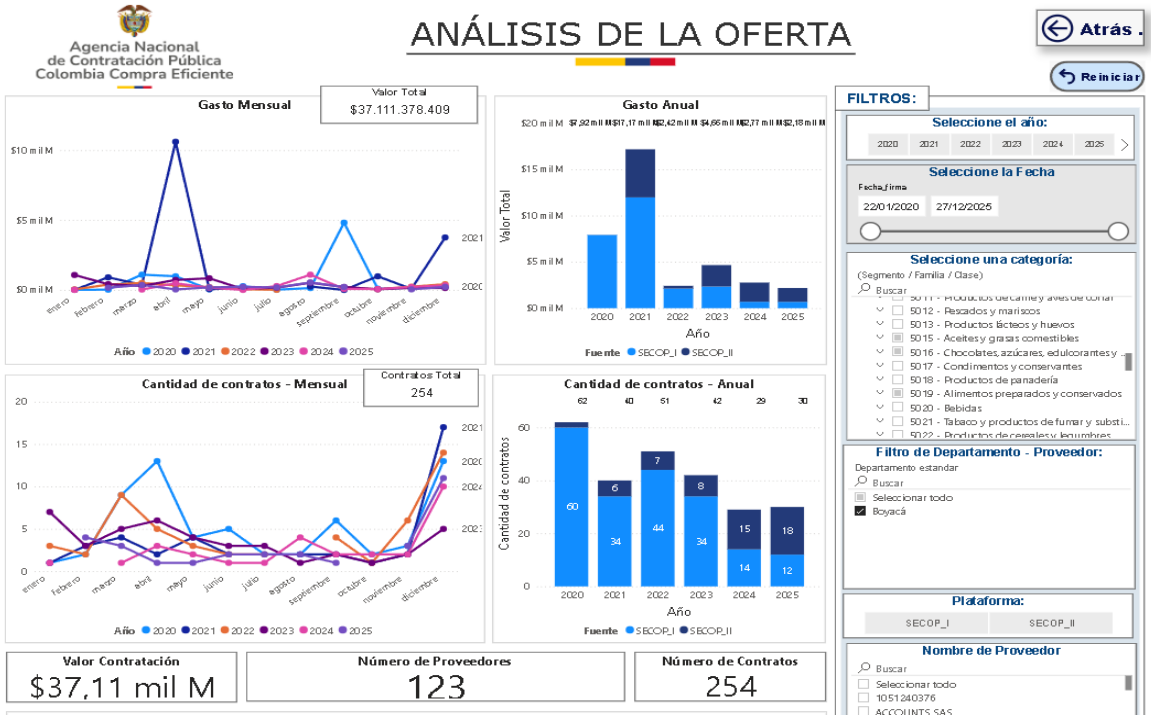
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cor
⊞ 5015 - Aceites y grasas comestibles	4	$62.856.706	3,95%	1	$13.887.396	0,87%	4	$92.679.882	5,83%	
⊞ 5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	$21.476.925	1,35%	1	$97.910.000	6,16%	1	$5.340.000	0,34%	
⊞ 5019 - Alimentos preparados y conservados										
Total	**5**	**$84.333.631**	**5,31%**	**2**	**$111.797.396**	**7,03%**	**5**	**$98.019.882**	**6,17%**	

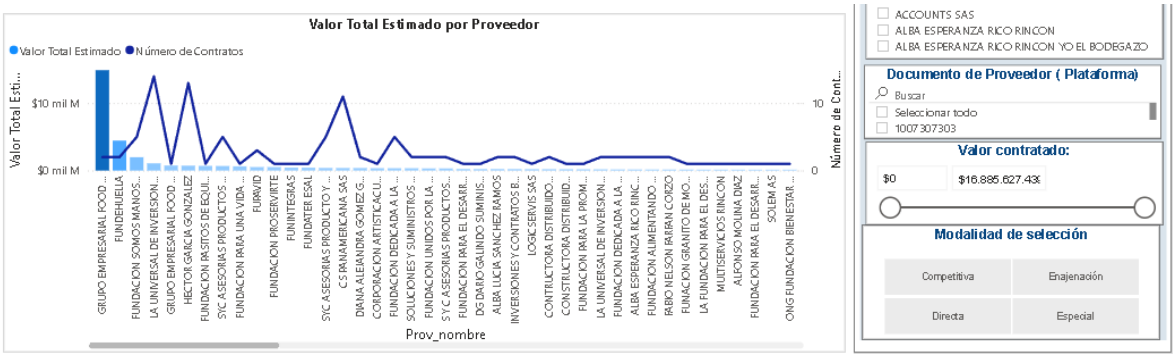


	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

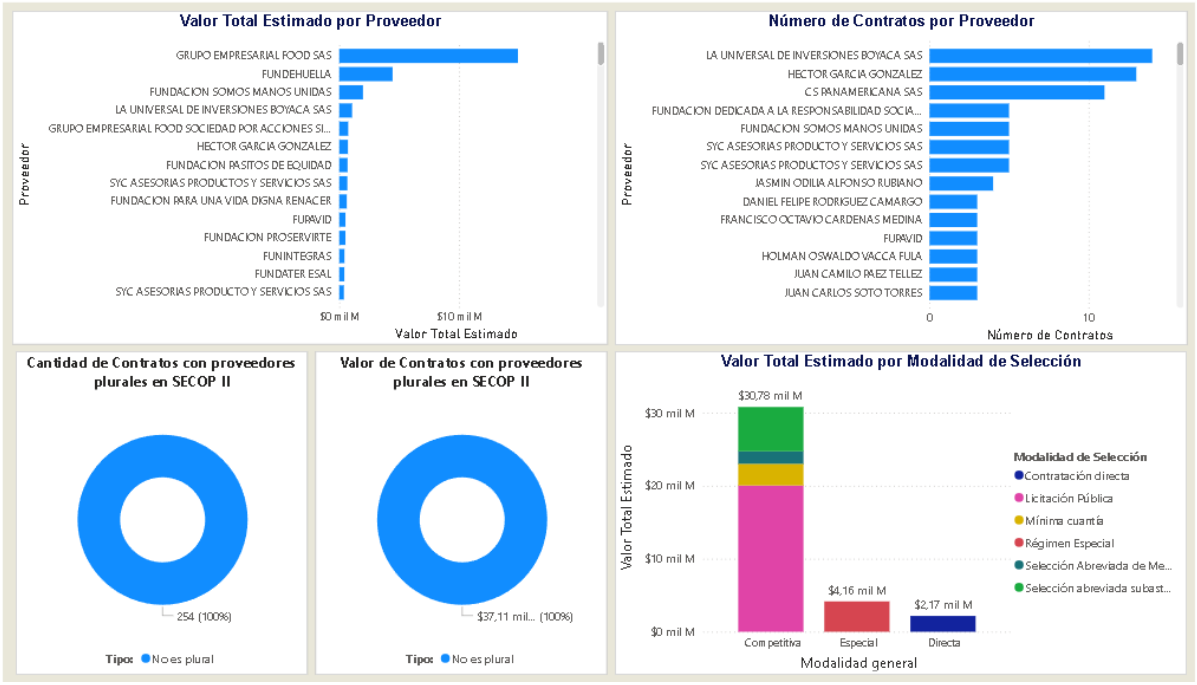
ANALISIS DE LA OFERTA



LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES



	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General



4.ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el costo de la ejecución del presente objeto contractual en desarrollo del proyecto con **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA"**,Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el contratista, que se requiere para cubrir la necesidad contractual, para el presente caso.

VALOR PRESUPUESTO: Los valores unitarios del presente estudio están basados en dos cotizaciones cuyo valor promedio permite tener referencia del valor del mercado.

COTIZACIÓN 1: FABIAN FERNANDO VALENCIA HURTADO, PROPIETARIO AUTOSERVICIO FAFER; NIT: 74.170.346-0

COTIZACIÓN 2: ELIZABETH AVILA PIETRO, AUTOSERVICIO MERCOOP; NIT: 40038232.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	AVENA EN HOJUELAS	250 Gr.	400	$ 2,450	$ 2,500	$ 2,475	$ 990,000
2	GELATINA EN POLVO SABORES SURTIDOS.	35 GR	800	$ 2,800	$ 2,800	$ 2,800	$ 2,240,000
3	SAL SIN ADITIVOS	1000 Gr.	400	$ 3,800	$ 3,800	$ 3,800	$ 1,520,000
4	ARROZ BLANCO	500Gr.	800	$ 3,400	$ 3,400	$ 3,400	$ 2,720,000
5	AZÚCAR BLANCO ESPECIAL,	500 Gr.	400	$ 3,400	$ 3,400	$ 3,400	$ 1,360,000
6	PASTA ALIMENTICIA SPAGHETTI	500 Gr.	400	$ 4,400	$ 4,500	$ 4,450	$ 1,780,000
7	LENTEJA	460 Gr.	400	$ 5,200	$ 5,150	$ 5,175	$ 2,070,000
8	CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL	250 Gr.	400	$ 14,500	$ 14,900	$ 14,700	$ 5,880,000
9	PANELA 450 grs	450 gr.	800	$ 4,000	$ 4,000	$ 4,000	$ 3,200,000
10	CHOCOLATE	500 Gr	400	$ 11,900	$ 11,850	$ 11,875	$ 4,750,000
11	ACEITE VEGETAL 100% SOYA	500 cm^3	400	$ 6,000	$ 6,150	$ 6,075	$ 2,430,000
12	CEBADA PERLADA	460 Gr.	400	$ 3,800	$ 3,700	$ 3,750	$ 1,500,000
13	GALLETA SALADA, CORRIENTE, SEIS TACOS.	450 Gr.	400	$ 10,700	$ 10,600	$ 10,650	$ 4,260,000
14	MERMELADA.	200 Gr.	400	$ 5,100	$ 5,250	$ 5,175	$ 2,070,000
15	JABÓN EN BARRA	300 Gr.	400	$ 4,100	$ 4,200	$ 4,150	$ 1,660,000

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General

16	DETERGENTE EN POLVO.	250 Gr.	400	$ 3,950	$ 4,050	$ 4,000	$ 1,600,000
17	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA X 29.64 MTS	Rollo	800	$ 3,250	$ 3,200	$ 3,225	$ 2,580,000
TOTAL							$ 42,610,000

Por lo cual, se establece para la presente contratación un valor estimado de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS **($ 42.610.000)** M/CTE. Incluido impuestos.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 2 %
- RETE ICA: 0,8%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 15%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECUROS FONPET: 5%
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

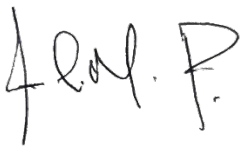
mipg modelo integrado de planeación y gestión

la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el oferente.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	**JULIO CESAR MAHECHA PALACIOS**
CARGO	**ALMACENISTA GENERAL**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Julio Cesar Mahecha Palacios	Monica Siabato	Julio Cesar Mahecha Palacios
Cargo:	Almacenista General	Asesor Externo	Almacenista General